

**Diputada Plásida Calzada Velázquez**

Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Guanajuato  
LXVI Legislatura  
Presente.

**Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo** del **Grupo Parlamentario de MORENA** en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 218 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V. (GPI), es una empresa de participación estatal mayoritaria, creada por decreto en 2005 y formalizada en 2006, concebida como el proyecto logístico más ambicioso del Bajío y uno de los complejos intermodales más grandes de América Latina. Su objetivo inicial fue el de convertirse en un polo estratégico de atracción de inversiones nacionales e internacionales, articulando actividades de comercio exterior, servicios aduanales, infraestructura de transporte y parques industriales<sup>1</sup>.

Su modelo de operación se diseñó bajo un esquema mixto: el Gobierno del Estado de Guanajuato mantiene el control accionario, la rectoría de la infraestructura y la designación del director general, mientras que la iniciativa privada participa en la inversión, operación y reinversión de parques industriales y servicios logísticos.

En teoría, este modelo debe garantizar equilibrio entre control público y eficiencia empresarial, asegurando que los recursos generados por GPI se administraran bajo criterios de transparencia, planeación y rendición de cuentas.

---

<sup>1</sup> Con información de la página web: <https://puertointerior.guanajuato.gob.mx/identidad>

Sin embargo, a casi dos décadas de su creación, la realidad muestra un panorama muy distinto: opacidad, subejercicios millonarios, falta de información financiera clara y señalamientos de corrupción vinculados con su actual director general, Héctor López Santillana.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado, Guanajuato Puerto Interior recibió las siguientes asignaciones en los últimos cinco años: en 2025 se le autorizaron \$458,407,628.00; en 2024, \$509,678,120.00, de los cuales se reportó un subejercicio de \$227,328,240.82; mientras que en los ejercicios 2023, 2022 y 2021 se registró “sin información por revelar”, bajo el argumento de que la empresa no cuenta con programas sociales o apoyos a la sociedad dentro de su objeto social. En tan solo los ejercicios 2024 y 2025, GPI erogó \$968,085,748.00, sin embargo, en 2024 presentó un subejercicio de casi una cuarta parte de su presupuesto autorizado, lo que refleja una deficiente gestión administrativa y un riesgo de manejo discrecional de recursos<sup>2</sup>.

El subejercicio de recursos en una empresa de participación estatal refleja al menos dos posibles escenarios preocupantes: deficiencia administrativa, es decir, incapacidad para ejecutar proyectos en tiempo y forma, lo que implica ineficiencia y retraso en el cumplimiento de objetivos; o bien, manejo discrecional, que abre la puerta a que los recursos se conserven sin aplicación transparente, permitiendo su eventual reasignación opaca o desvío.

A ello se suma el hecho aún más grave de que en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 no exista información verificable sobre la aplicación de los recursos<sup>3</sup>, lo que constituye un bloqueo al principio de máxima publicidad previsto en el artículo 6° constitucional y genera una situación de opacidad incompatible con la naturaleza pública de GPI.

La ausencia de información por tres años y el subejercicio de más de 227 millones en 2024, no son hechos aislados, sino síntomas de una mala gestión financiera y administrativa. Cuando una empresa estatal omite transparentar la aplicación de recursos o los reporta como

---

<sup>2</sup> Armonización contable LGCG y LDF, Información financiera, Guanajuato Puerto Interior disponible en: <https://puertointerior.guanajuato.gob.mx/informacionfinanciera>

<sup>3</sup> La información presupuestal indica lo siguiente: SIN INFORMACIÓN POR REVELAR Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal no cuenta con programas sociales o apoyos a la sociedad dentro de su objeto social. Disponible en: <https://puertointerior.guanajuato.gob.mx/informacionfinanciera>

subejercidos, no solo incumple con su deber de informar a la sociedad, sino que abre la puerta a irregularidades mayores: imposibilidad de evaluar resultados, afectación al interés público por la no ejecución eficiente del presupuesto, y debilitamiento del control legislativo, que pierde capacidad de vigilancia ante la opacidad de datos. Este patrón evidencia que la opacidad de Guanajuato Puerto Interior no es casual, sino estructural, y requiere una revisión integral por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG).

La situación se agrava si se considera que, desde 2022, el director general de Guanajuato Puerto Interior es Héctor López Santillana, ex presidente municipal de León (2015–2021), quien acumula un historial de señalamientos por presuntas irregularidades y actos de corrupción.

Se documentó el uso irregular de bienes públicos, como la asignación de un vehículo oficial y escolta a su hija, Paola López Solís. Aunque la Contraloría municipal archivó el caso, el Tribunal de Justicia Administrativa ordenó su reapertura al considerar que existían elementos suficientes para continuar la investigación<sup>4</sup>.

Se señaló además la existencia de fondos de “reciprocidades”, recursos no registrados oficialmente que se utilizaban como una caja chica para gastos personales<sup>5</sup>.

En 2019, se denunció incluso el robo de aproximadamente \$97,000 pesos de dichos fondos, lo que motivó la apertura de una investigación penal. Finalmente, López Santillana estuvo vinculado al caso “Cereal y Pastas Finas”, empresa utilizada presuntamente como intermediaria en la compra irregular de terrenos. A pesar de los señalamientos periodísticos y la falta de registros oficiales verificables, defendió públicamente la existencia de la empresa<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Periódico correo, Contraloría de León investiga a Héctor López Santillana por peculado. Disponible en: <https://periodicocorreo.com.mx/leon/2022/may/15/contraloria-de-leon-investiga-a-hector-lopez-santillana-por-peculado-46517.html>

<sup>5</sup>PopLab, Melissa Esquivias

Indicios de corrupción en gobierno de López Santillana: todos los caminos conducen a Enrique Sosa. Disponible en: <https://poplab.mx/posts/indicios-de-corrupcin-en-gobierno-de-lpez-santillana-todos-los-caminos-conducen-a-enrique-sosa/>

<sup>6</sup> Shayra Albañil Reyes, Tere Quintanilla, Raúl Olmos y Claudio Jorge Blanco, CEREAL Y PASTAS FINAS EL GRAN ENGAÑO DEL GOBIERNO. Disponible en: [https://www.periodismo.org.mx/assets/reportaje\\_ganador\\_pnp2009.pdf](https://www.periodismo.org.mx/assets/reportaje_ganador_pnp2009.pdf)

Se le abrió una investigación por una condonación de impuesto predial a residentes del Club Campestre; resoluciones fueron impugnadas ante el TJA por exfuncionarios<sup>7</sup>.

Se denunció el caso de Nepotismo en el DIF Municipal de León, donde se documentó contrataciones de familiares (dos hijas y una hermana) como funcionarios municipales durante su administración<sup>8</sup>.

Por medio de solicitudes de acceso a la información y revisiones de transparencia, se han detectado diversos hallazgos que confirman un patrón de opacidad y posibles irregularidades en la gestión de Guanajuato Puerto Interior.

Uno de los casos más preocupantes es el relacionado con la autorización otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Agua en noviembre de 2024 para la instalación de un Centro de Verificación Vehicular dentro del complejo, permiso que fue concedido sin exigir Manifestación de Impacto Ambiental ni establecer medidas de mitigación claras. Esta omisión no solo contraviene principios básicos de protección ambiental, sino que además refleja la falta de rigor con que las dependencias estatales han avalado proyectos vinculados al Puerto Interior.

A ello se suma la reserva de información de auditorías internas y externas, como la DACAP B/GPI/001/2024, que derivó en una investigación administrativa registrada con el folio INV.AUD.A-105/2025. Toda la información relativa fue clasificada por un periodo de tres años, hasta 2028, bajo argumentos genéricos de “debido proceso” y “presunción de inocencia”, sin acreditar de manera puntual el daño que pudiera causar su divulgación ni elaborar versiones públicas parciales, como lo ordena la jurisprudencia en materia de transparencia.

---

<sup>7</sup> Investigan condonación de 2 mdp en predial de Club Campestre de León, La Jornada. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/19/estados/investigan-condonacion-de-2-mdp-en-predial-en-club-campestre-de-leon/>

<sup>8</sup> Nepotismo panista se intensifica en DIF de León: contratan a dos hijas y una hermana de funcionarios de López Santillana, Zona Franca. Disponible en: <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/nepotismo-panista-se-intensifica-en-dif-de-leon-contratan-a-dos-hijas-y-una-hermana-de-funcionarios-de-lopez-santillana>

Estas decisiones, lejos de abonar a la certeza pública, consolidan la percepción de que Guanajuato Puerto Interior opera bajo esquemas de opacidad que obstaculizan la rendición de cuentas y limitan el derecho de la ciudadanía a conocer el destino de los recursos públicos.

Por otro lado, la designación de López Santillana como director de Guanajuato Puerto Interior coloca a la empresa en una posición de alto riesgo de corrupción e ineficiencia administrativa, dado su historial de señalamientos, sumado a la actual opacidad en la gestión presupuestal.

El problema de fondo radica en que Guanajuato Puerto Interior no es una empresa privada, sino una empresa de participación estatal mayoritaria, cuyo control accionario y rectoría pertenecen al Gobierno del Estado. Cada peso que ingresa y egresa de GPI forma parte del erario público, el Congreso del Estado tiene la facultad constitucional y legal de fiscalizar su gestión a través de la ASEG, y la falta de información por tres años, junto con el subejercicio de más de 227 millones en 2024, constituyen irregularidades que pueden derivar en responsabilidades administrativas e incluso penales.

Si se considera que el Presupuesto 2025 asciende a \$458,407,628.00, el riesgo de que se repita un escenario de subejercicio u opacidad es altísimo. No se trata solo de un problema técnico, sino de un asunto de interés público que afecta la confianza ciudadana en las instituciones estatales.

Por ello, resulta indispensable que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato realice una auditoría integral, financiera y de desempeño, que abarque los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y el concomitante 2025. Dicha auditoría deberá revisar el ejercicio financiero, ingresos y egresos, verificar la legalidad de contratos, inversiones y adjudicaciones, determinar si los subejercicios se justifican técnicamente o si encubren irregularidades, evaluar el desempeño administrativo en términos de eficacia y eficiencia, y emitir responsabilidades en caso de detectar omisiones, negligencias o actos de corrupción.

Además, resulta pertinente que este Congreso exhorte a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, así como a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a entregar versiones públicas de todas las auditorías internas y externas realizadas a GPI en los últimos

cinco años, publicar informes anuales de gestión con indicadores de desempeño y transparentar el procedimiento de designación del actual director general, especificando criterios técnicos y administrativos. Solo con estas acciones será posible restablecer la confianza ciudadana y garantizar que Guanajuato Puerto Interior cumpla con el objetivo para el cual fue creado y no se convierta en un vehículo de opacidad y privilegios.

Por todo lo anteriormente expuesto es que pongo a consideración de esta Asamblea el siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice una auditoría integral financiera y de desempeño a Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V., correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y concomitante 2025, con el fin de determinar la correcta aplicación de los recursos públicos, identificar posibles irregularidades administrativas o financieras y, en su caso, fincar las responsabilidades que correspondan.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Honestidad, así como a la Secretaría de Finanzas, para que entreguen versiones públicas de todas las auditorías internas y externas realizadas a Guanajuato Puerto Interior en los últimos cinco años, publiquen los informes de gestión anuales con indicadores de desempeño e informen a este Congreso sobre el procedimiento de designación del actual director general, a fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el uso adecuado de los recursos públicos en dicha empresa de participación estatal mayoritaria.

**Guanajuato, Gto. a 02 de septiembre de 2025.**

**Grupo Parlamentario de MORENA**

**Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo.**

AUTORIDAD  
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

<b>Folio:</b>	49134
<b>Asunto:</b>	punto de acuerdo
<b>Descripción:</b>	Enlistar el siguiente punto de acuerdo en el orden del día.
<b>Destinatarios:</b>	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
<b>Archivo Firmado:</b>	File_1825_20250902152949642_0.pdf
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica  
Hoja de Firmantes

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	03/09/2025 12:22:51 a. m. - 02/09/2025 06:22:51 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	a7-ac-a6-c9-dc-fa-70-a0-f1-85-e5-d2-44-a4-ed-31-6e-0a-04-4f-b1-4d-97-a1-6f-42-2f-7f-8c-4e-01-94-9f-2e-09-51-cc-da-ee-8d-fd-5c-29-32-5c-50-99-12-fc-6c-c9-c5-6b-68-2d-59-5a-65-38-f5-05-c7-95-6c-5b-7e-51-28-a9-f9-5d-8e-a3-6e-d4-74-c1-f7-e0-58-5f-76-7d-e1-de-c9-50-d5-4c-d5-a5-cf-ff-78-2a-89-c8-c0-e2-d4-90-22-72-c1-37-40-e5-b6-70-c5-42-50-68-15-b0-03-07-a3-01-67-72-e1-b8-76-2c-a1-fd-97-7f-61-5e-b2-f6-ea-b8-23-f5-ed-ff-f6-4d-2a-42-ff-9a-a3-81-63-79-b4-97-68-a9-e0-86-b3-67-f0-81-b8-e3-26-87-9e-ee-37-40-8d-ce-3c-ba-0c-7e-0d-23-12-f3-06-fc-53-e3-11-75-aa-86-a5-85-ca-44-40-bb-c8-75-68-b2-e2-74-9c-e5-57-b9-8a-b0-67-25-af-9d-e5-b7-e6-8c-4d-8a-59-24-6f-70-98-79-b2-47-17-75-a1-70-b1-f6-4a-38-a7-ef-9e-c0-a4-9e-c1-18-e0-b0-d2-72-e2-34-f7-2b-d6-e4-1c-be-70-75-8f-8d-2c-cc-af		

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	03/09/2025 12:25:09 a. m. - 02/09/2025 06:25:09 p. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	03/09/2025 12:24:15 a. m. - 02/09/2025 06:24:15 p. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638924324555336174
<b>Datos Estampillados:</b>	HzZadHJkRfuwr3MLs6KzB09x9/U=

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	422692574
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	03/09/2025 12:23:55 a. m. - 02/09/2025 06:23:55 p. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.4a	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	02/09/2025 09:30:00 p. m. - 02/09/2025 03:30:00 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	a9-ff-1f-5e-99-53-45-3b-42-80-2a-a0-49-e3-12-d1-b3-f1-db-39-b2-91-b4-60-e7-ae-2a-d3-14-5e-cc-67-b1-3e-a4-99-2d-af-6d-a7-94-00-ef-a5-f5-10-a0-46-0a-d1-2e-4c-a0-4f-b3-37-30-b9-39-9d-0e-7d-e1-c4-96-3b-d3-5c-41-d9-e5-6b-f8-40-43-ae-bb-11-22-0a-81-5b-e1-43-9d-27-a8-dc-59-ed-53-77-a2-d1-7a-42-2a-9f-ac-13-f7-e8-0b-4f-37-4e-fa-21-c8-37-db-40-7e-d9-82-f4-e5-11-9f-70-5a-da-39-bc-b6-da-cc-76-79-34-f2-4a-a1-a7-c0-4f-df-24-ad-7d-f7-23-24-e2-84-ed-5a-04-d4-d4-54-77-b0-4d-15-0a-fe-53-99-6c-3c-c8-a7-60-ed-71-0c-ba-0b-03-d3-6c-57-1a-8c-16-d2-55-c4-3a-85-67-23-4b-9a-88-55-70-9d-aa-6c-f1-1a-28-77-b0-e7-36-20-a7-42-65-4b-3c-bd-22-d8-ad-cb-43-c7-00-00-d6-be-11-94-33-4b-1a-dd-35-bf-74-67-84-ba-58-22-8b-f8-59-a4-80-6a-91-41-56-ae-c6-48-bb-15-26-f2-1a-0d-b9-b9-af-92-bd-bc-3e-49-76		

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	02/09/2025 09:32:22 p. m. - 02/09/2025 03:32:22 p. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	02/09/2025 09:31:37 p. m. - 02/09/2025 03:31:37 p. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	422662639
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	02/09/2025 09:31:16 p. m. - 02/09/2025 03:31:16 p. m.

<b>Emisor</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL	<b>Emisor Certificado</b>	Autoridad Certificadora Raiz	<b>Nombre del</b>	
<b>Respondedor:</b>	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	<b>TSP:</b>	Segunda de Secretaria de Economia	<b>Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
	DE GUANAJUATO				
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de</b>	638924238970751810	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Respuesta TSP:</b>			
		<b>Datos</b>	DmUAZOxe3oqKHr7OKodjXCHmM		
		<b>Estampillados:</b>	A=		

---

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

---